



**DICTAMEN DE EVALUACIÓN A DETALLE DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. IMPE-LP-04-2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 64, 66 Y 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 63, 64 Y 85 DEMÁS RELATIVOS DE SU REGLAMENTO.**

Que con fecha 04 de diciembre 2023, quienes suscriben proceden al análisis de las propuestas técnicas y económicas recibidas para revisión detallada de la Licitación Pública que al rubro se indica, mismo que servirá de soporte al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, para la emisión del fallo adjudicatario correspondiente, en los siguientes términos:

**A. TIME TO CLEAN, S.A. DE C.V.**

Antes de la evaluación técnica, se establece que su **Propuesta Económica**, excede el monto de la suficiencia presupuestal programada para la presente contratación, lo anterior con fundamento en los artículos 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63 de su Reglamento; y en el Apartado 9 inciso a) de las Bases de la presente Licitación.

**B. MAXI SERVICIOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.**

Antes de la evaluación técnica, se establece que su **Propuesta Económica**, excede el monto de la suficiencia presupuestal programada para la presente contratación, lo anterior con fundamento en los artículos 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63 de su Reglamento; y en el Apartado 9 inciso a) de las Bases de la presente Licitación.

**C. GRUPO VALMISTUS, S. A. DE C.V.**

Antes de la evaluación técnica, se establece que su **Propuesta Económica**, excede el monto de la suficiencia presupuestal programada para la presente contratación, lo anterior con fundamento en los artículos 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63 de su Reglamento; y en el Apartado 9 inciso a) de las Bases de la presente Licitación.

**D. SERVICIOS CHUVISCAR, S. A. DE C.V.**

Antes de la evaluación técnica, se establece que su **Propuesta Económica**, excede el monto de la suficiencia presupuestal programada para la presente contratación, lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63 de su Reglamento; y en el Apartado 9 inciso a) de las Bases de la presente Licitación.

En virtud de lo anterior se sugiere que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones **declare desierta la presente licitación**, toda vez que los precios ofertados de todas las propuestas exceden el monto de la suficiencia presupuestal programada para la presente contratación, con apego a lo establecido en los artículos 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63 de su Reglamento; y en el Apartado 11 inciso c) de las Bases de la presente Licitación.





De igual forma, manifestamos bajo protesta de decir verdad, que la revisión de las propuestas se hizo atendiendo a conocimientos técnicos especializados en la materia, bajo un estricto criterio de objetividad y apego al marco jurídico aplicable por parte del Departamento de Recursos Materiales, según nuestro leal y legal saber y entender, sin que haya de por medio dolo o violencia, asumiendo la responsabilidad plena por el contenido del presente dictamen y las implicaciones que del mismo se desprendan.

**POR EL ÁREA REQUIRENTE:**

**ELABORÓ:**

| NOMBRE                                                                                         | FIRMA |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| <b>C.P. MARÍA GUADALUPE AGUILAR ARMENDÁRIZ</b><br>JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES |       |

**VALIDÓ:**

| NOMBRE                                                         | FIRMA |
|----------------------------------------------------------------|-------|
| <b>C.P. SILVIA VALDEZ GÓMEZ</b><br>SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA |       |